

**RESOLUCIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA RELACIÓN DE CARGOS ACADÉMICOS UNIPERSONALES, ASÍ COMO LOS DE RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN UNIVERSITARIA ASIMILADOS A LOS EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO.**

El R.D. 1312 /2007, de 5 de octubre, modificado por el R.D. 415/2015 de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, señala "la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica" como uno de los criterios de evaluación del profesorado a efectos de la acreditación nacional. El apartado 5º del Anexo II se refiere concretamente al "desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación."

Los Estatutos de la UNED no definen el concepto de "cargo unipersonal de responsabilidad en gestión universitaria", si bien se refieren a los "órganos unipersonales de gobierno de la Universidad" a partir del artículo 92. Y el artículo 99 apartado "h" recoge, como una de las competencias del Rector, la de nombrar los cargos académicos de la Universidad, a propuesta de los órganos competentes.

En la Resolución de 21 de enero de 2011 del Rectorado se estableció una relación de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria, así como sus asimilados a los efectos de la acreditación del profesorado, que se ha ido complementado con resoluciones rectorales posteriores. Dentro de esta relación de cargos asimilados está el de coordinador de Prácticum del Máster de Formación de Profesorado. Con el fin de reconocer la tarea desarrollada, se hace imprescindible extender esta asimilación a los otros másteres habilitantes que tienen prácticas externas, ya que su elevada oferta obliga a gestionar y tramitar un número cada vez mayor de convenios con instituciones, empresas y entidades públicas o privadas en las que se realizan actividades propias y entidades públicas o privadas en las que se realizan actividades propias de esta asignatura. Asimismo, se hace indispensable la coordinación con los responsables de los Centros Asociados, los tutores internos y externos de prácticas y los estudiantes.

Por ello, y con objeto de facilitar el proceso de certificación de los méritos relacionados con la experiencia en la gestión y administración educativa del profesorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a los efectos de lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 1312/2007, habiendo informado previamente al Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de octubre de 2021, este Rectorado ha resuelto establecer la asimilación a cargos estatutarios que se recoge en el Anexo I, y que complementa las resoluciones aprobadas anteriormente.

Madrid, 30 de noviembre de 2021

EL RECTOR

## ANEXO I

## RELACIÓN DE CARGOS ASIMILADOS

<b>CARGO</b>	<b>ASIMILADO A</b>
Coordinador de Prácticas Externas de Máster habilitante	Vicedecano